



Área de Participación Ciudadana y Deportes.

Departamento: Secretaría Ejecutiva

Expte: 2025/CVP _01/000057 (SE-PC 128/2025)

Asunto: Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y la Asociación Pajarillos Educa- Laboratorio de Circo y aprobación subvención nominativa 2025

BDNS: 870724

Órgano decisorio: Alcalde, delegado en Concejala Participación Ciudadana y Deportes (Decreto 2023/5115 completado por Decreto 2023/5251, de 3 de julio de 2023).

"Vistas las actuaciones del expediente número SE-PC 2025/CVP _01/000057 (SE-PC 128/2025) relativo a la aprobación del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y la Asociación Pajarillos Educa, y la concesión de una subvención nominativa, para el desarrollo de un programa en el Centro Municipal de Iniciativas Ciudadanas Santiago López durante el curso escolar 2025/2026 "Laboratorio de Circo", la funcionaria que suscribe propone que se adopte un acuerdo del siguiente tenor literal:

PROPUESTA DE RESOLUCION

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El Ayuntamiento de Valladolid cuenta con el Centro de Iniciativas Ciudadanas Santiago López, sito en la C/ Pavo Real 18, cuya gestión se lleva a cabo por el Servicio de Participación Ciudadana, con la participación de distintas Áreas municipales que confluyen en este Centro con el desarrollo de programas y actividades de mejora de la convivencia y la participación.

Segundo.- La Asociación Pajarillos Educa, es una Asociación sin ánimo de lucro, inscrita en el Registro de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Valladolid con el número 1645, que desarrolla programas y proyectos de interés educativo, social, cultural, deportivo y medio ambiental y tiene interés en colaborar con el Ayuntamiento de Valladolid para el cumplimiento de sus fines.

Tercero.- Por el Ayuntamiento de Valladolid, a través del Área de Participación Ciudadana y Deportes, se ha estimado oportuna la suscripción de un Convenio que instrumente la colaboración entre ambas entidades y la ordenación de una subvención por importe de 11.000,00 € para el desarrollo de un programa en el Centro Municipal de Iniciativas Ciudadanas Santiago López durante el curso escolar 2025/2026, cuyas actividades se describen y concretan en el documento, suscrito por el presidente de la Asociación Pajarillos Educa con fecha 25 de noviembre de 2025, que obra en el expediente. Dicha subvención está registrada en la BDNS con el NUMERO 870724.

Cuarto. Se han incorporado al expediente entre otros los siguientes documentos:

- ✓ Memoria del proyecto.
- ✓ Documentación identificativa de la Asociación.
- ✓ Declaración responsable.
- ✓ Memoria justificativa de la celebración del Convenio.
- ✓ Alta en la BDNS con número 870724.
- ✓ Certificación de no deudas de la Asociación con la Agencia Tributaria, la Tesorería de la Seguridad Social y el Ayuntamiento de Valladolid.
- ✓ Informe de cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Subvenciones.
- ✓ Informe de sostenibilidad financiera.
- ✓ Documento contable AD
- ✓ Informe favorable de la Asesoría Jurídica.
- ✓ Informe favorable de la Intervención General.

Código Seguro de Verificación	IVVH2LKCEFP5ZNP5AD4UIJIR4A	Fecha	10/12/2025 10:23:16
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	MARÍA TERESA MARTÍNEZ JIMÉNEZ		
Firmante	EDITH GARCÍA LERA		
Firmante	MARÍA DOLORES MATILDE LUELMO MATESANZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2LKCEFP5ZNP5AD4UIJIR4A	Página	1/14





FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El art. 25.2 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, determina: “El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias: [...] l) Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre. m) Promoción de la cultura y equipamientos culturales, [...] ñ) Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Segundo.-De otro lado el art. 72 del mismo texto legal dispone: “Las Corporaciones locales favorecen el desarrollo de las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos, les facilitan la más amplia información sobre sus actividades y, dentro de sus posibilidades, el uso de los medios públicos y el acceso a las ayudas económicas para la realización de sus actividades e impulsan su participación en la gestión de la Corporación en los términos del número 2 del artículo 69”.

Tercero.-El Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana y Diálogo Civil, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el 6 de junio de 2022, regula en su artículo 50, que “*El Ayuntamiento de Valladolid incluirá en sus presupuestos anuales partidas en forma de ayudas económicas a entidades ciudadanas inscritas en el Registro Municipal para la realización de sus actividades.*”

Cuarto.- La concesión de la subvención que se instrumenta a través del Convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Valladolid y la Asociación Pajarillos Educa, se ajustará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a su Reglamento de desarrollo y al Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid.

Quinto.- La subvención instrumentada a través del Convenio, que se prevé conceder a la Asociación “Pajarillos Educa”, está contemplada en el Plan Estratégico de Subvenciones 2023-2025, aprobado por el Pleno Municipal mediante acuerdo de 13 de Enero de 2023 y en el Plan Operativo Anual de Subvenciones 2025, aprobado por Decreto 2025/985, de 17 de febrero de 2025.

Sexto.- Consta en el expediente el informe emitido por la Asesoría Jurídica, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal de 2025 y el preceptivo informe emitido por la Intervención Municipal, que son favorables.

Séptimo.- El órgano competente para la aprobación de este expediente, así como la formalización del Convenio es el Alcalde, de conformidad con el artículo 124-4-ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, si bien dichas competencias han sido delegadas en la Concejala Delegada del Área Participación Ciudadana y Deportes mediante Decreto 2023/5115, de 19 de junio de 2023, completado por Decreto 2023/5251 de delegación de competencias de 3 de julio de 2023, y el artículo 42 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal de 2025.

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados,

En su virtud, **SE PROPONE LA ADOPCION DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

PRIMERO: Aprobar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y la Asociación Pajarillos Educa, cuyo objeto es regular la colaboración entre ambos para el desarrollo de programas socioculturales y de promoción social en el Centro de Iniciativas Ciudadanas Santiago López de Valladolid, que se extiende en once páginas, anexas a este acuerdo, incluidos los anexos de Cuenta Justificativa y ficha de seguimiento.

Código Seguro de Verificación	IVVH2LKCEFP5ZNP5AD4UIJR4A	Fecha	10/12/2025 10:23:16
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	MARÍA TERESA MARTÍNEZ JIMÉNEZ		
Firmante	EDITH GARCÍA LERA		
Firmante	MARÍA DOLORES MATILDE LUELMO MATESANZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2LKCEFP5ZNP5AD4UIJR4A	Página	2/14





La duración de este convenio se extiende desde la fecha de su firma hasta el 30 de septiembre de 2026.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de las Bases de Ejecución del presupuesto municipal de 2025, este convenio se podrá prorrogar en años sucesivos, *si se incluye, la subvención que se instrumenta en este convenio como nominativa*, en los presupuestos de 2026 (para el curso escolar 2026/2027), 2027 (para el curso escolar 2027/2028) y 2028 (para el curso escolar 2029/2027), *y no podrá aprobarse esta prórroga hasta que no esté aprobado el presupuesto correspondiente.*

SEGUNDO: Otorgar una subvención de 11.000,00 € a la ASOCIACION PAJARILLOS EDUCA con CIF nº G01635291 para facilitar la ejecución de las actuaciones detalladas en el convenio de colaboración que se aprueba.

A tal efecto, se autoriza, compromete y reconoce un gasto por importe de 11.000,00 € a favor de la ASOCIACION PAJARILLOS EDUCA con CIF NUMERO G01635291, con cargo a la partida presupuestaria 03.9241.489.22, del presupuesto municipal de 2025.

TERCERO: Proceder al pago anticipado del 100% de las cuantías consignadas en el presupuesto del año 2025, como importe de esta subvención, de conformidad con lo estipulado en el Convenio, eximiendo del pago de garantías a la Asociación beneficiaria, ya que se trata de una entidad sin ánimo de lucro y necesita contar con la aportación de la subvención para su funcionamiento ordinario.

CUARTO. - Encomendar las funciones de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio a la Comisión de Seguimiento, prevista en la cláusula OCTAVA del mismo: La Comisión de Seguimiento estará formada por un representante de la Asociación Pajarillos Educa y un representante de la Concejalía de Participación Ciudadana siendo presidida por la Concejala de Participación Ciudadana y Deportes del Ayuntamiento de Valladolid, o persona en quien delegue.

QUINTO. – Publicar la concesión de la subvención en la Base de Datos nacional de Subvenciones y dar traslado del Convenio aprobado a los Servicios Municipales afectados y proceder a la inscripción del mismo en el Registro de Convenios.

La Técnico Proponente, Jefe de la Secretaría Ejecutiva del Área de Participación Ciudadana y Deportes, M.ª. Dolores Luelmo Matesanz.

Vista la propuesta contenida en el informe precedente, RESUELVO en sus propios términos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en la fecha y por los firmantes indicados en la parte inferior de este documento

Código Seguro de Verificación	IVVH2LKCEFP5ZNP5AD4UIJIR4A	Fecha	10/12/2025 10:23:16
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	MARÍA TERESA MARTÍNEZ JIMÉNEZ		
Firmante	EDITH GARCÍA LERA		
Firmante	MARÍA DOLORES MATILDE LUELMO MATESANZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2LKCEFP5ZNP5AD4UIJIR4A	Página	3/14



CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID Y LA ASOCIACION PAJARILLOS EDUCA DE VALLADOLID

De una parte, D^a. María Teresa Martínez Jiménez, Concejala Delegada del Área de Participación Ciudadana y Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid. (Por decreto de delegación número 2023/5115 de 19 de junio de 2023, completado por el Decreto 2023/5251), con CIF P-4718700J, y domicilio en Plaza Mayor, 1 de Valladolid

De otra parte, D. Alberto Rodríguez Gonzalo, Presidente de la Asociación Pajarillos Educa de Valladolid, con CIF G-01635291 y domicilio en la C/Gaviota 4, local C-D, 47012 Valladolid, en representación de dicha Asociación, de acuerdo con las facultades que recoge el art. 7º de sus Estatutos.

Actúa como fedatario: D. Fernando Burón Álvarez, Vicesecretario General del Ayuntamiento de Valladolid, quien interviene en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la disposición adicional octava de la Ley 7/185 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 3.2.i) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, para autorizar el presente documento con las garantías y responsabilidades inherentes a la función de la fe pública que le está atribuida legalmente.

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutuamente la capacidad legal suficiente para la celebración del presente Convenio de Colaboración y al efecto

EXPONEN

Primero. - Que el Ayuntamiento de Valladolid tiene voluntad de desarrollar un conjunto de actividades para la promoción social, educativa y cultural y promover la participación ciudadana en el Centro Municipal de Iniciativas Ciudadanas Santiago López, sito en la C/ Pavo Real 18 de Valladolid, cuya gestión tiene asignada la Concejalía de Participación Ciudadana y Deportes.

En este contexto, el Ayuntamiento de Valladolid, se plantea el objetivo de conseguir que este Centro se convierta en un instrumento eficaz para dar respuesta a la problemática social del entorno inmediato, mediante la implicación, coordinación y suma de recursos del movimiento ciudadano de la zona y el Área de Participación Ciudadana y Deportes, implicada en la intervención sobre la problemática del entorno.

Segundo. - La Asociación Pajarillos Educa de Valladolid tiene los siguientes objetivos estatutarios:

- Organizar, promover y difundir todo tipo de actividades de carácter educativo, social, ambiental, cultural y deportivo para todo tipo de colectivos.
- Crear y desarrollar programas y proyectos de interés educativo, social, cultural, deportivo y medio ambiental.

Tercero. -Ambas partes tienen voluntad manifiesta de establecer líneas de colaboración de distinto tipo a desarrollar en el Centro de Iniciativas Ciudadanas Santiago López, se convierta en un recurso fundamental

Código Seguro de Verificación	IVVH2LKCEFP5ZNP5AD4UIJIR4A	Fecha	10/12/2025 10:23:16
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	MARÍA TERESA MARTÍNEZ JIMÉNEZ		
Firmante	EDITH GARCÍA LERA		
Firmante	MARÍA DOLORES MATILDE LUELMO MATESANZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2LKCEFP5ZNP5AD4UIJIR4A	Página	4/14



para dar respuesta a la problemática social, del entorno inmediato en particular, y del barrio de Pajarillos en general.

Ante esta coincidencia de intereses, las partes referenciadas manifiestan su voluntad de colaborar suscribiendo el presente Convenio, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO.

El objeto del presente Convenio es regular la colaboración entre la Asociación Pajarillos Educa y el Ayuntamiento de Valladolid para el desarrollo de programas socioculturales y de promoción social en el Centro de Iniciativas Ciudadanas Santiago López de Valladolid, gestionado por el Servicio de participación Ciudadana del Ayuntamiento de Valladolid.

SEGUNDA. - COMPROMISOS DE LA ASOCIACIÓN PAJARILLOS EDUCA.

La Asociación Pajarillos Educa de Valladolid, en el marco de los objetivos recogidos en su marco estatutario, se compromete a:

2.1.- Desarrollar distintas iniciativas y proyectos, previamente acordados con el Ayuntamiento de Valladolid orientados a conseguir el objetivo general de este convenio: Fomentar la participación, iniciativa y compromiso de la juventud y adolescencia de población vulnerable o en riesgo de exclusión social , y realizar actividades socioeducativas a través del laboratorio artístico y de transformación educativa mediante la disciplina del circo.

2.2.- Colaborar con el Ayuntamiento de Valladolid en la promoción de la participación y el compromiso social del vecindario a través de la implicación del movimiento asociativo y las plataformas de coordinación existentes actualmente en la zona, así como en la promoción de la relación y convivencia normalizada de la diversa y heterogénea población residente y la integración de los sectores sociales más desfavorecidos

2.3.- Dar cobertura de riesgos al desarrollo de las actividades; en tal sentido, el Ayuntamiento de Valladolid queda eximido de cualquier responsabilidad que el desarrollo de las actividades pudiera devenir, a cuyos efectos, la Asociación de Pajarillos Educa deberá suscribir un seguro de responsabilidad civil, y mantenerlo en vigor durante toda la vigencia del Convenio.

2.4.- Insertar la publicidad del Ayuntamiento de Valladolid y su escudo, de forma bien visible en cuantos soportes de difusión en papel, sonora o digital efectúe la Asociación, respecto de las actuaciones objeto del convenio.

2.5.- Presentar, antes de la firma del Convenio, una memoria de actividades y programas con señalamiento de los objetivos e indicadores de medición, en el formato aprobado por el Pleno Municipal como ficha de seguimiento en el Plan Estratégico de Subvenciones 2023-2025 del Ayuntamiento de Valladolid.

Código Seguro de Verificación	IVVH2LKCEFP5ZNP5AD4UIJIR4A	Fecha	10/12/2025 10:23:16
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	MARÍA TERESA MARTÍNEZ JIMÉNEZ		
Firmante	EDITH GARCÍA LERA		
Firmante	MARÍA DOLORES MATILDE LUELMO MATESANZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2LKCEFP5ZNP5AD4UIJIR4A	Página	5/14



TERCERA. - COMPROMISOS DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

El Ayuntamiento de Valladolid, en el marco de este Convenio se compromete a:

3.1.-Facilitar a la Asociación Pajarillos Educa, el uso de los espacios del Centro de Iniciativas Ciudadanas Santiago López de Valladolid. Corresponde la ejecución de este compromiso a la Concejalía de Participación Ciudadana y Deportes, que es quien asume la dirección del Centro.

3.2.-Colaborar mediante el otorgamiento de una subvención, el desarrollo de las actividades a ejecutar por la Asociación Pajarillos Educa, detalladas en la cláusula segunda de este convenio, por importe de 11.000, 00 euros, con cargo a la partida presupuestaria 03.9241.489.22, del presupuesto municipal de 2025.

3.3.- La Concejalía de Participación Ciudadana y Deportes, que es quien asume la dirección del Centro de Iniciativas Ciudadanas Santiago López y la financiación del mismo, garantizará el adecuado mantenimiento y cuidado del edificio y su infraestructura y coordinará la programación de actividades del Centro apoyando, en la distribución de los espacios, las iniciativas de la Asociación Pajarillos Educa, de los diferentes Servicios Municipales y de las Entidades y Asociaciones que desarrollen programas en el barrio.

3.4.- El Ayuntamiento de Valladolid abonará la subvención comprometida conforme al párrafo precedente, a la firma del Convenio, durante el año 2025, de forma anticipada, esto es 11.000,00 euros, correspondientes al curso 2025-2026.

CUARTA. – GASTOS SUBVENCIONABLES.

Serán subvencionables aquellos gastos que cumplan con lo establecido en el artículo 31.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

No serán subvencionables, los gastos por invitaciones, regalos u otros conceptos análogos, a intervinientes en las actividades del programa.

Los gastos directos imputables a la ejecución y desarrollo de las actividades en el periodo de duración del convenio serán con las siguientes consideraciones:

4.1.-Todos los gastos deberán justificarse mediante una factura y su justificante de abono, expedidas y devengados dentro del periodo de vigencia del convenio.

4.2.-Se considerarán gastos directos el coste y tiempo efectivo del trabajador que realiza las actividades que son propias del convenio y, por coste de jornada real de trabajo destinada a las actividades propias del Convenio; y serán gastos indirectos, los gastos de los trabajadores que estén vinculados con la asociación de forma general, no para actividades concretas del convenio.

El gasto en personal se justificará mediante la nómina y documento acreditativo de transferencia bancaria y la RLT mensual.

Código Seguro de Verificación	IVVH2LKCEFP5ZNP5AD4UIJIR4A	Fecha	10/12/2025 10:23:16
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	MARÍA TERESA MARTÍNEZ JIMÉNEZ		
Firmante	EDITH GARCÍA LERA		
Firmante	MARÍA DOLORES MATILDE LUELMO MATESANZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2LKCEFP5ZNP5AD4UIJIR4A	Página	6/14



Para la justificación de los gastos de cotización de Seguridad Social, la Asociación Pajarillos Educa, del justificante de pago, el documento RNT (relación nominal de trabajadores) y el RLC (recibo de liquidación de cotizaciones- antiguo documento denominado TC1).

4.3.- En ningún caso el Ayuntamiento de Valladolid, asumirá obligación alguna respecto del personal que la asociación destine a la ejecución de los programas y actividades objeto de subvención.

4.4.- Los gastos indirectos (seguros, telecomunicaciones, material, etc.), con el límite máximo del 15% del total de la subvención. La justificación se efectuará mediante una memoria que recoja el porcentaje de imputación de las correspondientes facturas y los justificantes de pagos.

QUINTA. - RÉGIMEN DE COMPATIBILIDAD Y LÍMITES DE LA SUBVENCIÓN.

La subvención es compatible con otras que puedan confluir para el mismo objeto hasta el 100% del gasto; los importes que excedan de dicha cuantía deberán ser reintegrados al Ayuntamiento de Valladolid. Queda prohibida la doble financiación, estando obligada la Asociación Pajarillos Educa, a informar sobre cualesquiera otros fondos (no sólo europeos) que hayan contribuido a la financiación de los mismos costes, así como a comunicar cualquier otra financiación que incida en la calificación de la ayuda instrumentada en este convenio como servicios de interés económico general que tienen un alcance territorial limitado: Valladolid y/o AYUDA DE MINIMIS Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis.

SEXTA. - JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN.

La Asociación Pajarillos Educa rendirá justificación de la cantidad subvencionada, una vez finalizadas las actividades objeto del convenio, tras la finalización de la cada curso escolar, y en cualquier caso antes del 31 de octubre de 2026, mediante presentación de los siguientes documentos firmados electrónicamente:

6.1.- Memoria descriptiva del desarrollo de las actividades y de los compromisos de la Asociación Pajarillos Educa en este convenio: fechas, publicidad, seguro etc.

Dicha Memoria, constará de una Introducción general comprensiva de los aspectos generales del convenio (calendarios de actuación, publicidad, etc.) y una memoria específica detallando los aspectos del laboratorio del circo.

6.2.- Una cuenta justificativa en el formato del Plan Estratégico de Subvenciones 2023-2025, o la que proceda en caso de que sea modificada, en sucesivos planes aprobados.

6.3.- Una ficha de seguimiento en el formato del Plan Estratégico de Subvenciones 2023- 2025, o la que proceda en caso de que sea modificada, en sucesivos planes aprobados.

6.4.- Cuantos documentos le sean requeridos como preceptivos por el Ayuntamiento de Valladolid (certificados de estar al corriente en pagos con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social, Declaraciones responsables sobre subvenciones solicitadas y recibidas y de otras financiaciones que incidan sobre las actividades desarrolladas al amparo de este convenio, etc.).

Código Seguro de Verificación	IVVH2LKCEFP5ZNP5AD4UIJIR4A	Fecha	10/12/2025 10:23:16
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	MARÍA TERESA MARTÍNEZ JIMÉNEZ		
Firmante	EDITH GARCÍA LERA		
Firmante	MARÍA DOLORES MATILDE LUELMO MATESANZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2LKCEFP5ZNP5AD4UIJIR4A	Página	7/14



6.5.- Procederá el reintegro total de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en la cuantía legalmente establecida y previa tramitación de expediente, en los supuestos de anulación de la subvención y en los siguientes casos:

- Incumplimiento de la obligación de justificación en el plazo establecido.
- Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.
- Incumplimiento de las obligaciones impuestas a la asociación con motivo de la concesión de la subvención o de sus obligaciones con el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Valladolid.
- Negativa u obstaculización de la Asociación Pajarillos Educa a las actuaciones de control establecidas por parte del Ayuntamiento para comprobar el cumplimiento de la finalidad de la subvención.
- Por el resto de las causas en los supuestos previstos en el art. 37 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de subvenciones.

6.6.- Procederá el reintegro parcial de las cantidades percibidas en el caso de que la justificación presentada en plazo no alcance la totalidad de la subvención recibida.

SEPTIMA. - DURACIÓN DEL CONVENIO.

El presente convenio extiende su vigencia, por un curso escolar 2025-2026, desde la fecha de su firma hasta el **30 de septiembre de 2026**.

Este Convenio será prorrogable expresamente, por cursos sucesivos (3) condicionado al efectivo cumplimiento por ambas partes de los acuerdos señalados, si se incluye la subvención que se instrumenta en este convenio como nominativa, en los presupuestos de 2026 (para el curso escolar 2026/2027), 2027 (para el curso escolar 2027/2028) y 2028 (para el curso escolar 2029/2027), y no podrá aprobarse esta prórroga hasta que no esté aprobado el presupuesto correspondiente. En cualquier caso, condicionada la prórroga a la justificación del convenio y/o la prórroga correspondiente.

Antes de los plazos señalados el Convenio podrá resolverse por las siguientes causas:

- El transcurso del plazo de vigencia sin haberse acordado la prórroga del mismo.
- El acuerdo de las partes.
- El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de algunos de los firmantes.

OCTAVA. - COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.

Se constituye una Comisión de seguimiento que, en cuanto a sus funciones, organización y funcionamiento, se regirá por lo dispuesto en el artículo 15.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, o legislación que en adelante le sustituya, y por lo establecido en los artículos 15 a 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Código Seguro de Verificación	IVVH2LKCEFP5ZNP5AD4UIJIR4A	Fecha	10/12/2025 10:23:16
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	MARÍA TERESA MARTÍNEZ JIMÉNEZ		
Firmante	EDITH GARCÍA LERA		
Firmante	MARÍA DOLORES MATILDE LUELMO MATESANZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2LKCEFP5ZNP5AD4UIJIR4A	Página	8/14





Estará constituida por un representante de la Asociación Pajarillos Educa y un representante de cada Concejalía implicada económicamente en el Convenio siendo presidida por la concejala de Participación Ciudadana y Deportes del Ayuntamiento de Valladolid, o persona en quien delegue.
Esta comisión deberá reunirse siempre que cualquiera de las partes lo considere necesario.
Específicamente, la Comisión de seguimiento tendrá como función velar por el cumplimiento del convenio e interpretar cuantas dudas se presenten en su desarrollo.

NOVENA. - NATURALEZA DEL CONVENIO.

El presente Convenio tiene naturaleza jurídico-administrativa. El Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo será competente para la resolución de las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse de la interpretación y aplicación del presente Convenio.

Código Seguro de Verificación	IVVH2LKCEFP5ZNP5AD4UIJIR4A	Fecha	10/12/2025 10:23:16	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ			
Firmante	MARÍA TERESA MARTÍNEZ JIMÉNEZ			
Firmante	EDITH GARCÍA LERA			
Firmante	MARÍA DOLORES MATILDE LUELMO MATESANZ			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2LKCEFP5ZNP5AD4UIJIR4A	Página	9/14	

**ANEXO III – PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID
AÑOS 2023-2025**

**ANEXO
CUENTA JUSTIFICATIVA SUBVENCIONES**

D/D^a. -----, en calidad de Secretario/a de la Entidad -----, de la que es Presidente/a D/D^a. -

CERTIFICO:

Que con cargo a la subvención recibida por el Ayuntamiento de Valladolid por importe de -----, para la realización de la actividad -----, se han realizado los gastos que se presentan en esta relación y se han obtenido los ingresos que se describen, relación que consta de -----folios debidamente numerados y firmados.

Los abajo firmantes DECLARAN:

1º.- La exactitud y veracidad de los datos reseñados en este impreso así como que la actividad subvencionada ha sido realizada en su totalidad, habiéndose cumplido las condiciones impuestas y conseguido los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención.

2º.- Que los justificantes presentados, y que se relacionen en este documento, corresponden a los gastos realizados directamente en la actividad subvencionada.

3º.- Los justificantes que se aportan se presentan numerados, consistiendo en facturas originales o documento equivalente (que deberán estar emitidas a nombre de la entidad) o, en su defecto, fotocopias compulsadas por funcionario público competente, que reúnen los requisitos legales exigidos por el R.D. 1619/2012, de 30 de noviembre (Regulador de las obligaciones de facturación).

4º.- Los gastos de personal se justifican con la presentación de la nómina y de los TC1 y TC2 de la Seguridad Social.

5º.- La financiación del pago del IRPF se justifica con la presentación de los modelos de IRPF de hacienda correspondientes.

6º.- El pago de los justificantes se acredita mediante la expresión "PAGADO" en el propio justificante y firmado por el proveedor/a o perceptor/a, o bien mediante transferencia bancaria, cheque o cualquier otro medio de pago admisible en Derecho.

Código Seguro de Verificación	IVVH2LKCEFP5ZNP5AD4UIJIR4A	Fecha	10/12/2025 10:23:16
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	MARÍA TERESA MARTÍNEZ JIMÉNEZ		
Firmante	EDITH GARCÍA LERA		
Firmante	MARÍA DOLORES MATILDE LUELMO MATESANZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2LKCEFP5ZNP5AD4UIJIR4A	Página	10/14



7º.- Que la documentación acreditativa que ha sido utilizada para justificar los gastos con cargo a la subvención concedida por el Ayuntamiento de Valladolid y de la que ha resultado beneficiaria esta entidad, no ha sido utilizado para justificar el resto de subvenciones concedidas por otras instituciones públicas o privadas para idéntico objeto y que, además la suma total de las subvenciones o ayudas concedidas no excede del gasto total efectuado en la actividad organizada con la subvención municipal.

PRESUPUESTO DETALLADO

a) Importe a justificar	
b) Importe total gastado en la realización de la actividad subvencionada	
c) FINANCIACION	
c.1) Importe subvención concedida por este Ayuntamiento	
c.2) Otras subvenciones públicas o ingresos afectados a la actividad subvencionada	
c.3) Importe aportado por la propia entidad	

RELACIÓN DE LOS GASTOS TOTALES REALIZADOS EN LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA.

Nº	Nº Factura	Fecha Factura	CIF PROVEEDOR/A	NOMBRE PROVEEDOR/A	Descripción gasto realizado	Importe	Fecha de pago
1							
2							
3							
...							
.							
TOTAL GASTOS							

UTILIZAR TANTA FILAS COMO SEA NECESARIO

COINCIDEN CON LOS GASTOS DE LOS CUALES PRESENTAN JUSTIFICANTES: SI ☐ NO ☐

En el supuesto de haber marcado NO, rellenar el siguiente cuadro:

Código Seguro de Verificación	IVVH2LKCEFP5ZNP5AD4UIJIR4A	Fecha	10/12/2025 10:23:16
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	MARÍA TERESA MARTÍNEZ JIMÉNEZ		
Firmante	EDITH GARCÍA LERA		
Firmante	MARÍA DOLORES MATILDE LUELMO MATESANZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2LKCEFP5ZNP5AD4UIJIR4A	Página	11/14



RELACIÓN DE JUSTIFICANTES DE GASTO DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA QUE SE PRESENTAN

Nº	Nº Factura	Fecha Factura	CIF PROVEEDOR/A	NOMBRE PROVEEDOR/A	Descripción gasto realizado	Importe	Fecha de pago
1							
2							
3							
...							
TOTAL GASTOS							

RELACIÓN DE INGRESOS TOTALES (se relacionarán todos los ingresos destinados a la actividad subvencionada, incluyendo la presente ayuda, la aportación propia o de otras entidades, y otras ayudas recibidas)

CONCEPTO Y ENTIDAD	IMPORTE
Subvención Ayuntamiento de Valladolid para esa actividad	
Otras ayudas o subvenciones públicas	
Ayudas o patrocinios privados	
Ingresos propios de la actividad	
Otros ingresos	
.....	

Valladolid, adede.....

EL/LA SECRETARIO/A/REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD

ANEXO IV – PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID AÑOS 2023-2025

Código Seguro de Verificación	IVVH2LKCEFP5ZNP5AD4UIJR4A	Fecha	10/12/2025 10:23:16
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	MARÍA TERESA MARTÍNEZ JIMÉNEZ		
Firmante	EDITH GARCÍA LERA		
Firmante	MARÍA DOLORES MATILDE LUELMO MATESANZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2LKCEFP5ZNP5AD4UIJR4A	Página	12/14



FICHA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION				
AREA			NUMERO DE EXPEDIENTE	
LÍNEA ESTRATÉGICA:				
BDNS	NÚMERO		FECHA	
PROCEDIMIENTO DE CONCESION: CONCURRENCIA COMPETITIVA/ DIRECTA				
NATURALEZA DE LA SUBVENCION: DINERARIA/ EN ESPECIE/ PRESTAMO/ OTROS				
MARCO LEGAL DE LA COMPETENCIA MUNICIPAL ART. 25 LBRL/DELEGACION O TRANSFERENCIA				
CALIFICACION DE LA AYUDA : art. 16 Reglamento de Subvenciones				
AYUDA DE ESTADO	SOMETIDA A NOTIFICACION	SOMETIDA A COMUNICACION	AYUDA COMPATIBLE REGLAMENTO 651/2014	AYUDA DE MINIMIS REGLAMENTO 1407/2013
SUBVENCIONES NOMINATIVAS				
CUANTIA DE LA AYUDA 2023		CUANTIA DE LA AYUDA PARA EL MISMO OBJETO En 2024		CUANTIA DE LA AYUDA PARA EL MISMO OBJETO En 2025
IDENTIFICACION DE LA PERSONA O ENTIDAD BENEFICIARIA		RAZON SOCIAL		CIF

SUBVENCIONES EN CONCURRENCIA COMPETITIVA: relacionar en el reverso los beneficiarios y la cuantía asignada.

SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO : NUMERO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES u otros registros

CARACTERISTICAS DE LA SUBVENCION		
OBJETIVO DE LA SUBVENCION :		
SECTOR DE POBLACION A LA QUE SE DIRIGE:		
NUMERO DE BENEFICIARIOS/AS		
INDICADORES (1)		
	PUNTO DE PARTIDA	OBJETIVO CONSEGUIDO
1.-		
2.-		
3.-		
CONCLUSION SOBRE RESULTADOS OBTENIDOS:		

Código Seguro de Verificación	IVVH2LKCEFP5ZNP5AD4UIJIR4A		Fecha	10/12/2025 10:23:16
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ			
Firmante	MARÍA TERESA MARTÍNEZ JIMÉNEZ			
Firmante	EDITH GARCÍA LERA			
Firmante	MARÍA DOLORES MATILDE LUELMO MATESANZ			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2LKCEFP5ZNP5AD4UIJIR4A		Página	13/14



--	--

CUESTIONES INCIDENTALES	
Señalar cuantía y Resolución de aprobación	DEVOLUCIÓN :
	REVOCACIÓN:
	REINTEGRO:

(1) detallar al menos tres indicadores medibles con los que se procederá a dar cumplimiento del grado de eficacia y eficiencia del gasto público de los incluidos en el Plan Operativo Anual)

FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

Código Seguro de Verificación	IVVH2LKCEFP5ZNP5AD4UIJIR4A	Fecha	10/12/2025 10:23:16
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	MARÍA TERESA MARTÍNEZ JIMÉNEZ		
Firmante	EDITH GARCÍA LERA		
Firmante	MARÍA DOLORES MATILDE LUELMO MATESANZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2LKCEFP5ZNP5AD4UIJIR4A	Página	14/14

